



**APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS PARA
CURSOS DE CONDUCCIÓN PROFESIONAL
CLASE A-2, A-3, A-4 y A-5 DE ESCUELA DE
CONDUCTORES PROFESIONALES "ACADEMIA
DE CONDUCTORES SANTA MARIA LIMITADA"**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1283

Santiago

05 MAR 2018

VISTO: Lo dispuesto en el Título II del DFL N° 1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.290, de Tránsito; El D.S. N° 251/98, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; la Resolución N° 249, de 19 de diciembre de 1997, del mismo ministerio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la señora Maricel del Pilar Romero Pérez, mediante presentación de 6 de enero de 2017, ha solicitado a esta Secretaría Regional la aprobación de los Planes y Programas para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional Clases A-2, A-3, A-4 y A-5 de la Escuela de Conductores Profesionales denominada "**ACADEMIA DE CONDUCTORES SANTA MARIA LIMITADA**", cuyo nombre de fantasía es "**SANTA MARIA LTDA.**" la que estará ubicada en calle Maipú, N° 084, comuna de Maipú.

2.- Que, en Actas de Fiscalización a la Escuela de Conductores Profesionales, con fechas 25 de septiembre de 2017 y de 4 y 9 de enero de 2018, efectuadas a solicitud de esta Secretaría Regional, por el Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, constan inspecciones visuales de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para la aprobación de los respectivos Planes y Programas.

3.- Que, mediante Ord. N° 1723, de 7 de marzo de 2017, de Jefe División de Normas y Operaciones, de la Subsecretaría de Transportes, se formularon una serie de observaciones a la solicitud de la Escuela, las que fueron subsanadas por esta última mediante ingresos N° 20567, 27533, 41795 y 50271, todos de 2017.

4.- Que, de acuerdo, a la revisión efectuada por esta Secretaría Regional, la propuesta de los Planes y Programas de los cursos conducentes a la obtención de licencias profesionales clases A-2, A-3, A-4 y A-5 cumplen con lo establecido en la norma vigente.

5.- Que, en consecuencia corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial emitir un pronunciamiento acerca de los Planes y Programas a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados, de acuerdo a lo dispuesto en el D.F.L N° 1 de 2007, y en el Decreto Supremo N° 251 de 1998, antes citados.



RESUELVO:

1.- **APRUÉBANSE** los Planes y Programas de la Escuela de Conductores Profesionales "**ACADEMIA DE CONDUCTORES SANTA MARIA LIMITADA**", cuyo nombre de fantasía es "**SANTA MARIA LTDA.**", RUT N° 76.444.411-6, representada legalmente por la señora Maricel del Pilar Romero Pérez, RUT N° 13.052.949-6, para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional Clases **A-2, A-3, A-4 y A-5**.

2.- El Programa de Enseñanza aprobado, debidamente timbrado por esta Secretaría Regional, se considera parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.

3.- Los planes y programas aprobados serán incorporados al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A CUENTA DEL INTERESADO.

MATIAS SALAZAR ZEGERS
Secretario Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana

M. S. Z.
SSO/CCS/IRV

Ing. 736, 20567, 27533, 40505, 41795, 50271 (2017) y 471 Y 1288 (2018)

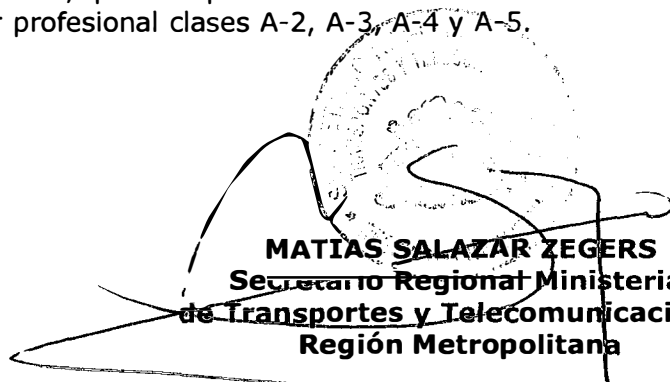
Distribución:

- Interesado
- Oficina de Partes
- IRV



EXTRACTO

Mediante Resolución Exenta N° 1283, de fecha 5 de marzo de 2018, de Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Región Metropolitana, se aprobaron Planes y Programas de Escuela de Conductores Profesionales "ACADEMIA DE CONDUCTORES SANTA MARIA LIMITADA", cuyo nombre de fantasía es "SANTA MARIA LTDA.", RUT N° 76.444.411-6, representada legalmente por la señora Maricel del Pilar Romero Pérez, para impartir cursos conducentes a la obtención de las licencias de conductor profesional clases A-2, A-3, A-4 y A-5.



MATIAS SALAZAR ZEGERS
Secretario Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana



MEMORANDUM DL N° 151 /

SANTIAGO, 09 MAR 2018

DE: ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
JEFA DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES

A : SRA. LUCILA CASTILLO
JEFE OFICINA DE PARTES

A fin de disponer su publicación en el Diario Oficial, a **costa del interesado**, se remite a esa oficina de partes, extracto de Resolución Exenta N° 1283, de 05 de Marzo de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, mediante la cual se "Aprueba planes y programas para cursos de conducción profesional Clase A-2, A-3, A-4 y A-5 de Escuela de Conductores profesionales "Academia de Conductores Santa María Limitada". De acuerdo a lo requerido por la SEREMITT Región Metropolitana, se solicita dar aviso al correo sstephan@mtt.gob.cl; la fecha de reemisión del documento a las dependencias del Diario Oficial.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
JEFA DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES



bcc
C.C.: - Centro de Documentación
- Seremitt Región Metropolitana
- Archivo
SS:8751